PROTOCOLO

PARA EL ACCIONAR DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR FRENTE A UN AULA DIVERSA

UNL
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

ÍNDICE

Introducción....4
Marco normativo:....6
Objetivos:....7
Ámbito de aplicación:....8
Procedimiento ante situaciones de accesibilidad en el aula....9
1. El estudiante marca en el formulario de inscripción que tiene un requerimiento para el cursado....9
2. El estudiante se acerca a informar al equipo docente que necesita ciertos ajustes (sin haberlo declarado en la inscripción)....10
3. El referente de la UUAA informa al Programa de Accesibilidad Académica del Área de Inclusión que hay un estudiante con requerimientos de accesibilidad o ajustes....11
4. El docente identifica que un estudiante podría requerir algún tipo de ajuste o apoyo....11
5. Organización de salidas o actividades extracurriculares con participación de estudiantes con discapacidad....12
6. Surgen otras situaciones que requieren atención que no se encuentran contempladas en este protocolo....13
A tener en cuenta:....15
Contactos de referencia:....16
Elaboración:....20
Anexo I – Planilla de Registro de Situaciones Observadas por el Docente....21
Anexo II - Formulario de Inscripción a Actividades Extracurriculares....23

Introducción

Este protocolo ha sido elaborado por el Área de Inclusión perteneciente a la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNL, en colaboración con la comisión de accesibilidad. Su finalidad es acompañar a los equipos docentes en el reconocimiento y abordaje de la diversidad en el aula, entendiendo que la enseñanza se da en contextos complejos, atravesados por múltiples realidades personales, sociales y pedagógicas. Se plantea como una propuesta de trabajo en red, que promueve la articulación entre docentes, áreas académicas, referentes institucionales y el Área de Inclusión propiamente dicha. Esta red busca garantizar un circuito claro y cuidado de acompañamiento, que no sólo actúe ante las situaciones ya identificadas, sino que también propicie el desarrollo de prácticas accesibles y preventivas.

El ejercicio docente implica el trabajo de transmisión de conocimiento a aquellas personas que se encuentran en procesos de aprendizaje pero también en desarrollo personal, en dicho contexto se encuentran con el desafío de atender diversas situaciones con distintas necesidades y habilidades.

El objetivo es reconocer y detectar las situaciones emergentes para poder pensar estrategias y herramientas adecuadas para cada situación, donde las condiciones de la trayectoria educativa de cada persona depende de distintas variables:

- El inicio de una carrera implica la inmersión dentro del contexto institucional, allí no solo se enfrenta con posibles dificultades de aprendizaje sino con el conocimiento de la vida universitaria y funcionamiento institucional.
- Historia de la persona y escolarización previa.
- Autopercepción de su situación y predisposición del estudiante ante las posibilidades de acompañamiento.
- Información que posee el estudiante sobre las posibilidades de acompañamiento dentro de la universidad.

- El contexto socioeconómico actual del estudiante y su entorno familiar, que puede afectar la continuidad o el ritmo de los estudios.
- La existencia o no de redes de apoyo (familiares, sociales o institucionales) que acompañen su proceso educativo.
- Cambios o situaciones emergentes durante el cursado, como crisis personales, pérdidas, episodios de violencia, entre otros.
- Experiencias previas en contextos educativos poco accesibles, que inciden en su nivel de confianza, autonomía o participación.

Marco normativo:

En el marco del Plan Institucional Estratégico[1] (PIE), la inclusión y la equidad son ejes prioritarios, lo que implica la intención política de avanzar hacia la disminución de toda forma de desigualdad y discriminación en el ejercicio de las funciones sustantivas, mediante acciones positivas que garanticen la igualdad real. Esta perspectiva se encuentra respaldada en el **Estatuto[2]**, el cual establece en su artículo 3º el compromiso de la institución con la formación integral, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, promoviendo activamente la inclusión educativa como principio rector de su accionar. En consonancia, el Área de Inclusión promueve estrategias orientadas a reducir las brechas que afectan a sectores en situación de vulnerabilidad, en particular a las personas con discapacidad, desde una mirada integral basada en una perspectiva de derechos humanos, género y accesibilidad.

Este enfoque encuentra su fundamento en el marco normativo nacional e internacional. A nivel nacional, la Constitución Nacional Argentina otorga jerarquía constitucional a los tratados internacionales de derechos humanos, y garantiza el derecho a la educación en condiciones de igualdad. La Ley de Educación Superior N.º 24.521[3] establece la responsabilidad de las universidades en garantizar el ingreso, permanencia y egreso de estudiantes desde un enfoque de equidad; y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad[4],

1 https://www.unl.edu.ar/pie/wp-content/uploads/sites/55/2021/02/Plan-Institucional-Estrat%C3%A9gico.pdf

2 https://www.unl.edu.ar/academica/wp-content/uploads/sites/6/2018/10/01_Estatuto_UNL.pdf

3 https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24521-1995-25394

4 Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Ley 26.378, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo (2008).

obliga al Estado a asegurar un sistema educativo inclusivo, con **ajustes razonables**[5] y apoyos necesarios para la participación plena y efectiva.

Objetivos:

1. Brindar un marco de orientación para el abordaje de la diversidad en el aula.
2. Favorecer la detección temprana de situaciones que puedan requerir medidas de accesibilidad o ajustes.
3. Establecer circuitos claros de actuación y articulación institucional.

5Por "ajustes razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. La ley 26.378, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo (2008).

Ámbito de aplicación:

El ámbito de aplicación de este protocolo está dado por su función dentro de todas las Unidades Académicas (UUAA), Centros Universitarios de la UNL y Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Litoral**.** Destinado a toda la comunidad universitaria en su conjunto:

- Personal de Gestión.
- Docentes, tutores y equipos de cátedras.
- Miembros de equipos de orientación educativa y áreas de atención al estudiante.
- No docentes.
- Estudiantes.
- Centros de Estudiantes.

Procedimiento ante situaciones de accesibilidad en el aula

1. El estudiante marca en el formulario de inscripción que tiene un requerimiento para el cursado.

1.1. **Recepción de la información:** La Secretaría de Bienestar Universitario recibe la notificación del requerimiento declarado en la inscripción a la carrera y el Área de Inclusión realiza el registro y relevamiento correspondiente. Luego envía información al referente de la UAA para notificar a docentes.

1.2. **Primer contacto con el estudiante** para conocer con mayor detalle el requerimiento y sus expectativas respecto del acompañamiento.

1.3. **Establecer acuerdos:** En cada reunión que se lleve a cabo en el marco de este protocolo, se firmará un acta que deje constancia de los temas abordados, los acuerdos alcanzados y las responsabilidades asumidas por las partes.

1.4. **Articulación institucional**: Con el consentimiento del estudiante, proponer una reunión conjunta para diseñar estrategias a seguir.

1.5. **Resolución y seguimiento:** Incorporar las herramientas necesarias para implementar los ajustes razonables. El referente realizará un seguimiento del proceso junto con el docente.

2. El estudiante se acerca a informar al equipo docente que necesita ciertos ajustes (sin haberlo declarado en la inscripción).

2.1. **Recepción de la solicitud:** Escuchar activamente al estudiante y registrar la necesidad expresada.

2.2. **Informar al referente de la Comisión de Accesibilidad**.[6]

Evitar cualquier forma de diagnóstico o etiquetado.

2.3. **Generar un espacio de diálogo:** Brindar información clara sobre las posibilidades de acompañamiento frente a los requerimientos del estudiante desde la cátedra.

2.4. **Evaluación inicial**: Analizar junto con el equipo docente si se pueden implementar ajustes de forma inmediata. Detectar si es necesaria la intervención de otras áreas o equipos especializados.

2.5. **Establecer acuerdos:** En cada reunión que se lleve a cabo en el marco de este protocolo, se firmará un acta que deje constancia de los temas abordados, los acuerdos alcanzados y las responsabilidades asumidas por las partes.

2.6. **Articulación institucional:** Con el consentimiento del estudiante, comunicar la situación al referente institucional y al Área de Inclusión. Proponer una reunión conjunta para diseñar estrategias de acompañamiento.

2.7. **Resolución y seguimiento:** Incorporar las herramientas necesarias para implementar los ajustes razonables. Hacer un seguimiento del proceso junto con el estudiante.

6Contactos

3. El referente de la UUAA informa al Programa de Accesibilidad Académica del Área de Inclusión que hay un estudiante con requerimientos de accesibilidad o ajustes.

3.1. **Recepción de la información:** Escuchar y registrar la información brindada por el referente de la UUAA sobre el estudiante y sus necesidades de accesibilidad o ajustes.

3.2. **Evaluación inicial**: Analizar si las solicitudes de accesibilidad o ajustes pueden ser atendidas directamente en el aula, dentro de las posibilidades del equipo docente.

3.3. **Generar un espacio de diálogo:** Brindar información sobre el acompañamiento institucional disponible desde la facultad y el Área de Inclusión.
Asegurarse de no diagnosticar ni etiquetar, sino centrarse en las necesidades planteadas.

3.4. **Establecer acuerdos:** En cada reunión que se lleve a cabo en el marco de este protocolo, se firmará un acta que deje constancia de los temas abordados, los acuerdos alcanzados y las responsabilidades asumidas por las partes.

3.5. **Articulación con áreas institucionales:** Con consentimiento del estudiante, informar al referente institucional y al Área de Inclusión sobre la situación solicitando una reunión para abordar el caso de forma integral.

3.6. **Resolución y seguimiento:** Incorporar las herramientas necesarias en el aula para garantizar los ajustes razonables. Mantener el contacto con el

estudiante y con el Área de Inclusión para realizar un seguimiento continuo y asegurar la sostenibilidad de los apoyos brindados.

4. El docente identifica que un estudiante podría requerir algún tipo de ajuste o apoyo.

4.1. **Observación y registro**: Registrar las situaciones o comportamientos que indican que el estudiante podría necesitar algún tipo de apoyo o ajuste. (ANEXO I). Evitar cualquier forma de diagnóstico o etiqueta.

4.2. **Generar un espacio de diálogo:** Proponer una conversación individual para consultar cómo se está sintiendo en relación al cursado y si hay algo que necesite para mejorar su experiencia educativa. Evitar suposiciones y preguntas invasivas, enfocarse en la experiencia académica y posibles barreras.

4.3. **Brindar información:** Informar al estudiante sobre las opciones de acompañamiento disponibles en la facultad y la existencia del Área de Inclusión.

4.4. **Establecer acuerdos:** En cada reunión que se lleve a cabo en el marco de este protocolo, se firmará un acta que deje constancia de los temas abordados, los acuerdos alcanzados y las responsabilidades asumidas por las partes.

4.5. **Articulación institucional:** Con el consentimiento del estudiante, el docente debe informar al referente institucional y al área de inclusión. Solicitar una reunión conjunta para definir estrategias de apoyo.

4.6. **Implementación y seguimiento:** Incorporar las herramientas necesarias para implementar los ajustes razonables. Hacer un seguimiento del proceso junto con el estudiante.

5. Organización de salidas o actividades extracurriculares con participación de estudiantes con discapacidad.

5.1. **Relevamiento previo:** Antes de planificar la actividad, considerar: ¿Participarán estudiantes con discapacidad o con requerimientos específicos? ¿La propuesta contempla accesibilidad física, comunicacional y actitudinal? ¿Se informó con antelación suficiente para que quienes requieran ajustes puedan solicitarlos?

5.2. **Comunicación:** Informar a todos los estudiantes con tiempo suficiente. Esto permite que quienes requieran ajustes puedan comunicar sus necesidades con antelación. *(Fecha, horario y modalidad de la actividad; Itinerario detallado y tipo de actividades previstas; Medios de transporte, duración y requerimientos).*

5.3. **Enviar planilla de inscripción**. (ANEXO II)

5.4. **Si se detecta la necesidad de ajuste**: Contactar al Área de Inclusión y solicitar asesoramiento sobre accesibilidad, ajustes razonables o medidas necesarias para garantizar la participación del estudiante.

6. Surgen otras situaciones que requieren atención que no se encuentran contempladas en este protocolo.

6.1. **Identificación de diferentes emergentes:** Detectar situaciones que afecten el acceso, la participación o el desempeño de un estudiante y que no hayan sido comunicadas previamente (por el estudiante, la UUAA o el Área de Inclusión).Ejemplos: una situación de salud reciente, una crisis personal, cambios en las condiciones del entorno, etc.

6.2. **Registro y análisis:** Registrar lo observado o lo expresado por el estudiante. (ANEXOI)

Evaluar si la situación requiere de un ajuste o apoyo inmediato, dentro de lo que puede brindar la cátedra, UUAA, o quien corresponda.

6.3. **Generar un espacio de contención:** Explicar al estudiante que existen recursos institucionales para brindar acompañamiento en situaciones que puedan afectar la trayectoria educativa. Brindar información sobre el área de inclusión y otros recursos de apoyo institucional.

6.4. **Establecer acuerdos:** En cada reunión que se lleve a cabo en el marco de este protocolo, se firmará un acta que deje constancia de los temas abordados, los acuerdos alcanzados y las responsabilidades asumidas por las partes.

6.5. **Articulación institucional:** Con consentimiento del estudiante, informar al referente institucional y al Área de Inclusión. Coordinar una reunión si la situación lo requiere, incluyendo a los actores pertinentes.

6.6. **Medidas y seguimiento:** Incorporar herramientas o ajustes acordados para responder a la situación. Realizar seguimiento periódico para evaluar avances.

A tener en cuenta:

-Por otro lado, ante la negativa o resistencia del personal docente a adecuar sus clases, materiales o modalidades de evaluación cuando se trate de estudiantes con discapacidad, se recuerda que dicha conducta va en contra de las políticas institucionales de accesibilidad, inclusión y no discriminación, y podrá derivar en las acciones correspondientes.

-Asimismo, se destaca la importancia de la participación activa en instancias de formación y sensibilización en accesibilidad, ya que ningún miembro de la comunidad universitaria puede alegar desconocimiento frente a obligaciones vinculadas con los derechos de las personas con discapacidad.

Contactos de referencia:

- **Área de inclusión:**

mail: inclusion@unl.edu.ar

tel: 4587800 int 1245/1117.

- **Programa de accesibilidad académica:**

mail: accesibilidadacademica.unl@gmail.com

- **Comisión de accesibilidad:**

FADU (Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo)	Victoria A. Vacherand	vacevedo@fadu.unl.edu.ar
FCJS (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales)	Luciana Michlig	lucianamichlig@gmail.com
FICH (Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas)	Lilia Mai	liliabmai@gmail.com
FBCB (Facultad de Bioquímica y Cs. Biológicas) ESS (Escuela Superior de Sanidad)	Marcela Manuale	manuale@fbcb.unl.edu.ar
Carrera de Aux. preparador físico (Deporte)	Facundo Segovia	facundosegovia2010@gmail.com
FCM (Facultad de Ciencias Médicas)	Veronica Levental	vlevental@hotmail.com
FHUC (Facultad de Humanidades y Ciencias)	María Otaran	otaranc@gmail.com
ISM (Instituto Superior de Música)	Veronica Pittau	vpittau@ism.unl.edu.ar

FCE (Facultad de Ciencias Económicas)	Lucia Sastre	lucila.sastrepsi@gmail.com
FIQ (Facultad de Ingeniería Química)	Maria Emilia Scotta	psp.mariaemiliascotta@gmail.com
FCA (Facultad de ciencias agrarias)	Julio Ramos	jramos@fca.unl.edu.ar
FCV (Facultad de Ciencias Veterinarias)	Paola Fascendini	tatafascendini@gmail.com
CURA (centro universitario reconquista avellaneda)	Sebastián Fantini	fantini_sebas@hotmail.com
CUG (Centro Universitario de Galez)	Juliana Silvani	jsilvani@unl.edu.ar
Carreras a distancia CEDyT	Romina Fernandez	rfernandez.oss@gmail.com>
Referente No docente (APUL)	Andrés Cabaña	acabaña@unl.edu.ar andres2876@gmail.com
Referente ADUL	-	-
Referente de estudiantes con requerimientos de accesibilidad.	Theules Cecilia Belén	ctheules7@gmail.com
Referente de FUL	Lucia Rossi Amicone	rossiamiconelucia@gmail.com
Centro de Idiomas	Eugenia Vignatti	evignatti@unl.edu.ar

Elaboración:

Este protocolo fue redactado por el Área de Inclusión, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Litoral, en el marco de las acciones desarrolladas para promover la equidad y la accesibilidad en el ámbito universitario.

Contó con la colaboración de la Comisión de Accesibilidad.

Su elaboración forma parte del compromiso sostenido por la UNL con el derecho a la educación en condiciones de igualdad, diversidad y respeto por los derechos humanos.

Santa Fe, 22 de agosto de 2025.

Anexo I – Planilla de Registro de Situaciones Observadas por el Docente

Nombre del estudiante: .....

Carrera / Materia / Nivel educativo: .....

Nombre del docente: .....

Mail del docente: .....

1. Académico

☐ Dificultades para comprender consignas orales/escritas

☐ Necesita más tiempo para realizar actividades

☐ Dificultad para organizar el tiempo o priorizar tareas

2. Sensorial / Motriz:

☐ Dificultades visuales (especificar)

☐ Dificultades auditivas (especificar)

☐ Dificultades motrices (especificar)

3. Psicosocial:

☐ Dificultades para establecer vínculos con pares o docentes

☐ Baja participación en clase

☐ No se relaciona con pares

☐ Cambios de conducta

4. Comunicación:

☐ Dificultad para expresarse oralmente

☐ Dificultades en la comprensión del lenguaje oral y/o escrito

5. Otra situación observada (especificar):

……
……..
……
……

Firma del docente: .....

Aclaración: …….

Fecha y lugar: .....

Anexo II - Formulario de Inscripción a Actividades Extracurriculares

Nombre de la actividad: ……..

Fecha de realización: ……..

Horario estimado: .....

Lugar de la actividad: ……

Docente responsable: .....

Datos del Estudiante

Nombre y apellido: …….

DNI:.....

Teléfono de contacto: ……..

Mail:.....

Carrera - Cátedra.....

Información para la participación

¿Tenés algún requerimiento específico?

☐ No
☐ Sí (especificar a continuación)

En caso afirmativo, por favor indicá:

☐ Necesito apoyo para la movilidad

☐ Necesito intérprete de Lengua de Señas

☐ Necesito materiales accesibles (audio, braille, macrotipo, etc.)

☐ Necesito acompañante *(En este caso la información de la persona acompañante deberá ser compartida al docente para agregar a la lista de inscripción a la actividad. Los costos adicionales por el acompañamiento serán cubiertos en todos los casos por el estudiante, sin ser responsabilidad de la Universidad dicha figura)*

- *NOMBRE Y APELLIDO DEL ACOMPAÑANTE……*
- *DNI: ……..*

☐ **Tengo una condición médica que debe ser tenida en cuenta** (indicar si es necesario llevar medicación, restricciones alimentarias, etc.)

Otro: .....

En el caso de que la actividad sea organizada para trasladarse en conjunto ¿Requerís transporte accesible?

☐ Sí

☐ No

Firma del estudiante:.....

Fecha: ……